



REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO
SECCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN

CONCON, 29 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° 3773 VISTOS estos antecedentes

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 29 de junio del 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022 en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 12 de agosto de 2022 en que nombra a Doña Mariela Flores Campos en el cargo de Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 en donde se establecen el orden de subrogancia y en donde se indica que Doña Mariela Flores Campos tendrá el primer lugar de la subrogancia del Señor alcalde.
- 5.- Carta de la Señora Paulina Alegria Novión, cédula de identidad N° [REDACTED], propietaria del vehículo placa **PHJV-12-1**, quién señala que por un error involuntario (y debido al fallecimiento de su marido Vicente Martinez López) canceló en dos oportunidades el total del permiso de circulación año 2021 por lo que solicita la devolución de uno de los montos pagados en forma duplicada.
- 6.- Certificado de anotaciones vigentes del vehículo placa **PHJV-12-1** de fecha 14 de Diciembre del 2022 en donde consta que desde el 23 de Noviembre del 2020 la propietaria legal es la Sra. Paulina Alegría Novión.
- 7.- Boletín Folio N° 210036620 de fecha 31 de Marzo del 2021, mediante el cual canceló el total del permiso de circulación año 2021 en Providencia del vehículo placa **PHJV-12-1** por un monto de \$ 1.388.411.- y boletín Serie AB N° 5708503 de fecha 14 de Abril del 2022 en donde vuelve a pagar el total del año 2021 por un valor de \$ 1.791.883.-, monto que es enviado como fondos a Zeros a la Comuna de Providencia.

8.- Ordinario N° 175 del Encargado de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 269 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero a la Señora Paulina Alegria Novión.

9.- Memorándum N° 12173 de Providencia en donde consta que la patente **PHJV-12-1** tiene pagado el año 2021 en ese municipio y por consiguiente realiza la devolución de los dineros enviados por concepto de fondos a 3eros de Concón a esa Comuna.

10.- Comprobante de Orden de Ingresos Municipales N° 832 en donde consta que se ingresaron los dineros reversados por Providencia a nuestras arcas municipales para poder realizar la devolución a la Sra. Paulina Alegria Novión.

10.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1175 en donde consta que se puede realizar la devolución de dinero a la Sra. Paulina Alegria Novión.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 1.791.883.- a Doña Paulina Alegria Novión, cédula de identidad N° [REDACTED] propietaria del vehículo placa **PHJV-12-1**, mediante el Decreto de Pago respectivo, debido a que, por un error involuntario de la contribuyente canceló en dos oportunidades el total del permiso de circulación del año 2021.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 2601001 "Devoluciones".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/FSO/cpg

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

